# 

# LIC. ROY RUBIO SALAZAR

AUDITOR SUPERIOR

DEL ESTADO DE NAYARIT

# P R E S E N T E

Con fundamento en los Artículos 47 fracción XXVI, 69 fracción V inciso A y 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y lo establecido en los Artículos 31, 32 y 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, me permito someter a su consideración el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al trimestre Octubre – Diciembre de 2016.

En ejercicio a la obligación establecida en nuestra Constitución y para efecto de que la Auditoría Superior del Estado de Nayarit pueda realizar el desglose y comprobación de la política de Ingresos y Gasto Público, adjunto a la presente iniciativa, los Estados Financieros y el soporte respectivo, mediante los cuales se precisa tanto el Origen como la Aplicación de Fondos, conforme a la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Para financiar el Gasto Público de los diferentes programas y sectores que se consideran prioritarios para el Desarrollo Integral de nuestro Estado, durante el cuarto trimestre de 2016 se percibieron recursos por la cantidad de $ 6,754,068,859.41 (seis mil setecientos cincuenta y cuatro millones sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 41/100 m. n.), que se muestran a continuación:

**INGRESOS**



Conforme al cuadro anterior, al cierre del cuarto trimestre de 2016 se generaron ingresos acumulados por la cantidad de $ 21,798,469,159.96 (veintiun mil setecientos noventa y ocho millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ciento cincuenta y nueve pesos 96/100 m. n.).

El propósito central de la política de ingresos consiste en fortalecer la capacidad financiera del gobierno para garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y líneas de acción contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2011 - 2017, como instrumento rector de la planeación estatal.

En términos generales son dos las fuentes de ingresos públicos de la Hacienda Estatal: 1). Ingresos propios del Gobierno del Estado, y 2). Ingresos que provienen de la Federación.

**Ingresos de Gestión**

Los ingresos de gestión están integrados por los impuestos que aprueba el Congreso del Estado, por los derechos que el Gobierno cobra a cambio de los servicios que presta, por los productos derivados de la explotación de bienes y recursos públicos, los aprovechamientos que se reciben por concepto de multas y gastos de ejecución, así como los ingresos por venta de bienes y servicios, de conformidad a lo establecido por la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2016.

**Impuestos**

Dentro del grupo de Impuestos se refleja de manera importante el Impuesto sobre Nóminas con una cantidad obtenida en el período de $ 51,785,171.23 (cincuenta y un millones setecientos ochenta y cinco mil ciento setenta y un pesos 23/100 m. n.), con un acumulado de $ 223,590,040.26 (doscientos veintitres millones quinientos noventa mil cuarenta pesos 26/100 m. n.).

En ese mismo grupo sobresalen los Impuestos Adicionales para el Fomento de la Educación, Asistencia Social y 12% para la Universidad Autónoma de Nayarit, los cuales, de manera conjunta, alcanzaron la cantidad de $ 34,817,352.51 (treinta y cuatro millones ochocientos diecisiete mil trescientos cincuenta y dos pesos 51/100 m. n.), teniendo al 31 de Diciembre un monto acumulado de $ 201,025,867.21 (doscientos un millones veinticinco mil ochocientos sesenta y siete pesos 21/100 m. n.).

También resalta el Impuesto al Hospedaje con un importe recaudado en el trimestre de $ 15,783,650.79 (quince millones setecientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta pesos 79/100 m. n.), con lo que se alcanzó una cifra acumulada de $ 140,527,941.23 (ciento cuarenta millones quinientos veintisiete mil novecientos cuarenta y un pesos 23/100 m. n.).

**Derechos**

En el capítulo de Derechos destacan los Servicios de Tránsito y Transporte con un monto trimestral de $ 31,459,071.73 (treinta y un millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil setenta y un pesos 73/100 m. n.) y un acumulado de $ 208,414,047.79 (doscientos ocho millones cuatrocientos catorce mil cuarenta y siete pesos 79/100 m. n.).

Así también, en dicho capítulo resaltan los Servicios Registrales con un importe obtenido en el cuarto trimestre de $ 15,139,099.94 (quince millones ciento treinta y nueve mil noventa y nueve pesos 94/100 m. n.), con el que se alcanzaron ingresos acumulados de $ 49,404,305.06 (cuarenta y nueve millones cuatrocientos cuatro mil trescientos cinco pesos 06/100 m. n.) en este concepto.

También sobresale la Expedición de Permisos y Refrendos en el Ramo de Alcoholes, cuyo importe recibido en el trimestre asciende a $ 3,021,736.00 (tres millones veintiun mil setecientos treinta y seis pesos 00/100 m. n.), teniendo de manera acumulada $ 40,477,961.90 (cuarenta millones cuatrocientos setenta y siete mil novecientos sesenta y un pesos 90/100 m. n.).

**Productos**

En el renglón de Productos destaca la obtención de Rendimientos Financieros por la colocación de recursos estatales y federales en inversiones temporales que en el trimestre importan $ 5,308,662.92 (cinco millones trescientos ocho mil seiscientos sesenta y dos pesos 92/100 m. n.) y de manera acumulada reflejan la cifra de $ 17,945,663.94 (diecisiete millones novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y tres pesos 94/100 m. n.).

**Aprovechamientos**

En materia de Aprovechamientos durante el trimestre Octubre – Diciembre se refleja un monto de $ 287,949.79 (doscientos ochenta y siete mil novecientos cuarenta y nueve pesos 79/100 m. n.), importe integrado principalmente por aprovechamientos diversos y reintegros, los cuales en forma acumulada ascienden a $ 3,816,202.61 (tres millones ochocientos dieciseis mil doscientos dos pesos 61/100 m. n.).

**Ingresos por Venta de Bienes y Servicios**

En materia de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios se captaron recursos en este período por un total de $ 40,529,423.44 (cuarenta millones quinientos veintinueve mil cuatrocientos veintitres pesos 44/100 m. n.).

Dicho importe corresponde a los ingresos propios de diversas entidades paraestatales por sus actividades de producción y/o comercialización, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016, por lo que al cierre del cuarto trimestre se tiene un acumulado de $ 139,117,351.44 (ciento treinta y nueve millones ciento diecisiete mil trescientos cincuenta y un pesos 44/100 m. n.).

**Ingresos Federales**

La distribución de las Participaciones Federales que recibe el Estado, está regulada por la Ley de Coordinación Fiscal Federal y se determina en función de la recaudación federal participable que lleva a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fundamentalmente del Impuesto Sobre la Renta, el Impuesto al Valor Agregado, entre otros.

Participaciones Federales

Por concepto de Participaciones Federales se registró en el cuarto trimestre de 2016 la cantidad de $ 1,676,110,683.53 (un mil seiscientos setenta y seis millones ciento diez mil seiscientos ochenta y tres pesos 53/100 m. n.), apreciándose un acumulado de $ 7,015,898,986.81 (siete mil quince millones ochocientos noventa y ocho mil novecientos ochenta y seis pesos 81/100 m.n.), con el detalle siguiente:



En el cuadro anterior destaca por su monto el Fondo General de Participaciones con un importe trimestral de $ 1,114,096,954.00 (un mil ciento catorce millones noventa y seis mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 m. n.) y un acumulado de $ 4,802,640,434.00 (cuatro mil ochocientos dos millones seiscientos cuarenta mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 00/100 m. n.).

# Incentivos por Coordinación Fiscal

Dentro del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, la colaboración administrativa entre los tres niveles de gobierno ha sido un elemento estratégico; un ejemplo de ello es el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, ordenamiento que establece atribuciones al Gobierno del Estado en materia de Administración Tributaria respecto a la realización de actos de fiscalización y administración de los impuestos federales coordinados.

Derivado de ese Convenio, durante este período correspondió al Estado por concepto de incentivos la cantidad de $ 59,318,435.53 (cincuenta y nueve millones trescientos dieciocho mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 53/100 m. n.), integrándose de la siguiente forma:



De acuerdo con las cifras del cuadro anterior, en materia de incentivos se tiene un acumulado de $ 196,112,153.81 (ciento noventa y seis millones ciento doce mil ciento cincuenta y tres pesos 81/100 m. n.).

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33)

Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios a que hace referencia el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal Federal en vigor, por su cuantía, constituyen uno de los ejes centrales de transferencia de recursos federales a las entidades federativas y sus municipios.

Lo anterior, en virtud de la descentralización de funciones realizada por el Gobierno Federal a los Estados para ofrecer los servicios de educación básica, normal, tecnológica y de adultos; servicios de salud; construcción de infraestructura social en zonas marginadas; saneamiento financiero y sistemas de seguridad municipales; asistencia social; inversión en infraestructura educativa básica y superior; así como para la coordinación intergubernamental en materia de seguridad pública.

En adición a lo anterior, en el Ejercicio 2007 se incorporó en este Ramo, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), cuyos recursos tienen por objeto fortalecer los presupuestos de los Estados y sus regiones, debiendo destinarlos a la inversión en infraestructura física; saneamiento financiero y apoyo a los sistemas de pensiones; modernización de los registros públicos de la propiedad, del comercio y sistemas de recaudación locales; fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico así como de los sistemas de protección civil; apoyar a la educación pública y a los fondos constituidos relacionados con proyectos de infraestructura concesionada o en los que se combinen recursos públicos y privados.

Así mismo, en el Ejercicio Fiscal 2012 se incluyó dentro del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) el componente correspondiente a infraestructura física del nivel de educación media superior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo décimo cuarto transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 y en base a lo estipulado en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Además, cabe señalar que a partir del ejercicio fiscal 2015 dentro del Ramo 33 se encuentra considerado el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) que sustituyó al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) conforme a los términos estipulados en la multicitada Ley de Coordinación Fiscal.

En torno a lo descrito en los párrafos anteriores y en cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 44 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el día 18 de Diciembre de 2015 publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal de 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Al respecto, las Aportaciones Federales que constituyen el Ramo 33, durante el cuarto trimestre importan $ 2,537,130,192.05 (dos mil quinientos treinta y siete millones ciento treinta mil ciento noventa y dos pesos 05/100 m.n.), según el detalle siguiente:



Al cierre de Diciembre de 2016, los ingresos acumulados correspondientes al Ramo 33 ascienden a la cantidad de $ 8,512,495,271.99 (ocho mil quinientos doce millones cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos setenta y un pesos 99/100 m. n.).

**Convenios**

En el cuarto trimestre se captaron ingresos en este rubro por $ 2,295,406,365.11 (dos mil doscientos noventa y cinco millones cuatrocientos seis mil trescientos sesenta y cinco pesos 11/100 m. n.) para ser invertidos en diversos programas y acciones en beneficio de la entidad, que se detallan en la página siguiente, en el que se muestra un acumulado en este rubro de $ 5,003,045,029.61 (cinco mil tres millones cuarenta y cinco mil veintinueve pesos 61/100 m. n.),

Al respecto, destaca en primer término la cantidad de $ 930,000,000.00 (novecientos treinta millones de pesos 00/100 m. n. ) recibido en el cuarto trimestre correspondiente a recursos por concepto de Fortalecimiento Financiero, con lo que se alcanzó un acumulado anual de $ 1,021,000,000.00 (un mil veintiun millones de pesos 00/100 m. n.).

En segundo lugar resalta la cifra de $ 420,186,745.04 (cuatrocientos veinte millones ciento ochenta y seis mil setecientos cuarenta y cinco pesos 04/100 m. n.) a favor de la Universidad Autónoma de Nayarit, referente a las asignaciones que durante el actual trimestre efectuó la Secretaría de Educación Pública por concepto de subsidio ordinario para gasto corriente de dicha Institución de Educación Superior, generándose un monto acumulado por dicho concepto de $ 1,408,213,239.49 (un mil cuatrocientos ocho millones doscientos trece mil doscientos treinta y nueve pesos 49/100 m. n.).

También, se refleja un importe de $ 190,068,055.02 (ciento noventa millones sesenta y ocho mil cincuenta y cinco pesos 02/100 m. n.) referente a Ampliaciones para Proyectos de Desarrollo Regional, con lo que se obtuvo un total en el año de $ 269,682,555.02 (doscientos sesenta y nueve millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta y cinco pesos 02/100 m. n.); así mismo, en materia del Régimen Estatal de Protección Social en Salud se recibió en el trimestre la cantidad de $ 90,784,791.98 (noventa millones setecientos ochenta y cuatro mil setecientos noventa y un pesos 98/100 m. n.), acumulándose anualmente $ 424,991,281.33 (cuatrocientos veinticuatro millones novecientos noventa y un mil doscientos ochenta y un pesos 33/100 m. n.).

**CONVENIOS FEDERALES**

